

CLASIFICACION OCUPACIONAL
PARA EL CENSO DE 1950

ONE-CENDOC
RD
C08.01.00o
1950

EFICIENCIA OCUPACIONAL PARA EL CEMENTO DE 1930



Base libros
 One Caudex / RD
 C 08.01.000
 1950

"OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA"
 "CENTRO DE DOCUMENTACION"

002487

República Dominicana
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
OFICINA NACIONAL DEL CENSO

---o---

CLASIFICACION OCUPACIONAL
PARA EL
CENSO DE 1950

---o0o---

Ciudad Trujillo

1 9 5 0

Clasificación Ocupacional
para el Censo de 1950.

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
--------	------------	--------	-------------

..... PROFESIONALES, TECNICOS Y TRABAJADORES AFINES

Incluye: las personas dedicadas a trabajo de tipo predominantemente intelectual y o que requiere entrenamiento altamente especializado, y que llenen una de estas definiciones: a) Profesionales técnicamente entrenados: Personas (tales como ingenieros, médicos, científicos, profesores, y abogados) dedicados a ocupaciones que requieren para su ejercicio extensa instrucción académica en campos especializados, y a las cuales generalmente se exige la posesión de un título universitario específico o, en defecto de éste, una licencia o diploma equivalente, o admisión en una asociación profesional que haya establecido normas mínimas de entrenamiento o experiencia, b) Profesionales no técnicos: personas cuya actividad profesional tienen relación con expresiones de orden literario o artístico, de orientación religiosa o espiritual, o de diversión (tales como escritores, pintores, músicos, sacerdotes, bailarines, atletas, y entretenedores), y que aun cuando necesitan amplia instrucción o experiencia, no requieren título o licencia: c) Técnicos: personas dedicadas a ocupaciones auxiliares o afines a una profesión técnica y que exigen conocimientos o entrenamiento especializados pero no necesariamente la posesión de diploma o licencia en la aplicación práctica de elementos técnicos o mecánicos complejos: d) Trabajadores afines: otras personas dedicadas a labores de caracter generalmente comparable con las anteriores ocupaciones, o que exigen conocimiento o entrenamiento comparables, tales como bibliotecarios, fotógrafos, intérpretes, traductores, etc.

Excluye: los capitanes y oficiales de navegación, pilotos y navegantes de aeroplanos (véase grupo 6). También excluye las personas que poseen entrenamiento profesional pero que están en realidad dedicadas a ocupaciones apro-

002437

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
0.....			<u>PROFESIONALES, TECNICOS Y TRABAJADORES AFINES</u> piadamente clasificadas en otra categoría, tales como personas con título de ingenieros que están empleadas como funcionarios públicos de categoría directiva, gerentes de empresas manufactureras o comerciales, etc.
01.....			<u>Ingenieros y profesionales y técnicos afines</u> <u>Incluye:</u> a) <u>Profesionales técnicamente entrenados</u> dedicados a cualquier actividad de la ingeniería técnica (civil, arquitectónica, mecánica, industrial, minera, eléctrica, metalúrgica, química, etc.), o a actividades estrechamente relacionadas, como arquitectura, agrimensura, diseño técnico, o agromonía, para cuyo ejercicio se requiere, generalmente, la posesión de un diploma o de licencia; b) <u>Técnicos comprometidos</u> en ocupaciones relacionadas a, o auxiliares de, las profesiones anteriormente descritas.
010.....			<u>Ingenieros civiles, ingenieros arquitectos y arquitectos</u> Ingeniero arquitecto Arquitecto Ingeniero civil Ingeniero de caminos Ingeniero de construcción Ingeniero forestal Ingeniero hidráulico Ingeniero hidrógrafo Ingeniero sanitario Ingeniero topógrafo.
011.....			<u>Ingenieros de minas</u> Ingeniero de minas.

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
012.....			<u>Ingenieros mecánicos é industriales</u> Ingeniero aeronáutico Ingeniero de seguridad Ingeniero mecánico Ingeniero industrial Ingeniero petrolero Ingeniero técnico textil.
013.....			<u>Ingenieros agrónomos y agrónomos</u> Agrónomo Ingeniero agrónomo Perito apicultor Perito arboricultor Perito sericultor Perito viticultor Técnico de suelos. <i>Ins/80c108 Agrícola</i>
014.....			<u>Ingenieros electricistas</u> Ingeniero electricista Ingeniero telefónico.
015.....			<u>Ingenieros químicos y metalúrgicos</u> Ingeniero metalúrgico Ingeniero químico Metalúrgico.
016.....			<u>Ingenieros, n.e.o.c.</u>
017.....			<u>Agrimensores y topógrafos</u> Agrimensor Agrimensor ayudante Agrimensor de caminos Agrimensor de minas Topógrafo.

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
018.....			<u>Diseñadores y dibujantes</u>
			Cartógrafo Delineante Dibujante Dibujante de ingeniería Diseñador técnico.
019.....			<u>Técnicos mecánicos y electricistas</u>
			<u>Incluye:</u> los técnicos ocupados en trabajos relacionados con la ingeniería industrial y eléctrica, tales como operadores de radio, técnicos en radio difusión, técnicos en cine y sonido, técnicos en minería, técnicos meteorológico; técnico sismógrafo y otros técnicos en ensayos industriales que no sean técnicos de laboratorio. <u>Excluye:</u> artesanos tales como los electricistas y mecánicos, que pueden requerir algún conocimiento técnico, pero que están ocupados principalmente en trabajo manual.
02.....			<u>Químicos, farmacéuticos y técnicos de laboratorio</u>
			<u>Incluye:</u> a) <u>Profesionales técnicamente entrenados</u> dedicados a investigaciones químicas científicas o a la preparación de productos farmacéuticos, y a quienes generalmente se requiere la posesión de un diploma o licencia; b) <u>Técnicos de laboratorio</u> ocupados en laboratorios químicos, biológicos, médicos u odontológicos, a quienes se requiere conocimientos técnicos especializados, pero no necesariamente diploma o licencia.
021.....			<u>Químicos</u>
			Químico Químico industrial Perito químico Perito químico azucarero.

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
022.....			<u>Farmacéuticos</u> Boticario Farmacéutico Farmacéutico ayudante.
023.....			<u>Técnicos de laboratorio médico ú odontológico</u> Laboratorista (hospital o consultorio médico) Esterilizador (hospital o consultorio) Mecánico dental Microscopista (médico o dental) Técnico dental.
024.....			<u>Técnicos de laboratorio, n.e.o.c.</u> Ayudante de laboratorio Ensayador Laboratorista Laboratorista y similares (en fábrica).
03.....			<u>Profesores, maestros y científicos, n.e.o.c.</u> <u>Incluye:</u> a) Personas dedicadas a la enseñanza, tanto a las que generalmente cumplen esta actividad en instituciones educacionales, como a los tutores é instructores que la llevan a cabo en privado; b) Personas comprometidas en ocupaciones técnicas o de investigación, no clasificadas en otra categoría, a quienes se requiere la posesión de un título universitario basado en el estudio de una o más de las ciencias respectivas, o a la admisión en una asociación científica que tenga establecidos requisitos equivalentes a estudios especializados.
031.....			<u>Rectores, profesores é instructores de universidades</u> Rector Profesor de universidad Instructor de universidad

Grupo	Sub-grupo	Clase	Descripción
032.....			<u>Directores y maestros de escuelas secundarias</u> Director de escuela secundaria Maestro de escuela secundaria Maestro normalista Pedagogo.
033.....			<u>Directores y maestros de escuela primaria</u> Director de escuela primaria Maestro de escuela primaria.
034.....			<u>Directores y maestros de escuelas de artes y oficios</u> Director Maestro.
035.....			<u>Científicos en agronomía y biología</u> Bacteriólogo Biólogo Botánico Ictiólogo Entomólogo.
036.....			<u>Matemáticos, físicos y naturalistas</u> Astrónomo Físico Goedesta Geólogo - Meteorólogo Naturalista Matemático ARQUEOLOGO
037.....			<u>Sociólogos, economistas y estadísticos</u> Economista Estadístico Experto estadístico Sociólogo Historiador. Actuario.

Grupo	Sub-grupo	Clase	Descripción
04.....			<u>Abogados, jueces y trabajadores afines</u> Incluye: a) Funcionarios públicos investidos de autoridad para presidir cortes de justicia o para dictar sentencia sobre asuntos en litigio; b) otras personas autorizadas para practicar el derecho mediante la posesión de un diploma universitario o la aprobación de un examen legal prescrito, y dedicados a la preparación o conducción de litigios, suministro de consejo legal, o representación de las partes en procedimientos legales; y c) ocupaciones especializadas que requieren conocimiento de la ley o procedimientos legales, y a quienes generalmente se exige licencia o nombramiento por el gobierno (pero no necesariamente admisión al foro), tales como jueces de paz, notarios, y funcionarios de registros públicos.
041.....			<u>Jueces y magistrados</u> Procurador general Fiscal Juez Magistrado.
042.....			<u>Abogados, n.e.o.c.</u> Abogado.
43 { 043.....			<i>Ocupaciones legales especializadas e independientes</i> <u>Jueces de paz</u> Juez de paz.
044.....			<u>Notarios</u> Notario.
045.....			<u>Funcionarios de registro público</u> Conservador de hipotecas Director del registro civil Registrador de títulos. Oficial del Estado Civil. ALGUACILES

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
05			<u>Profesiones médicas y ocupaciones afines</u>
			<u>Incluye:</u> a) <u>Profesionales técnicamente ocupados</u> en cualquier rama de la medicina (se incluye cirugía, odontología, servicios de enfermería y servicios veterinarios), y a quienes se requiere un diploma o licencia; b) enfermeras y estudiantes internos. <u>Excluye:</u> técnicos de laboratorio médico u odontológico y trabajadores no técnicos dedicados algunas veces al tratamiento de enfermedades, tales como masajistas, electroterapistas y curanderos (véase sub-grupo 92) y enfermeras y parteras sin entrenamiento profesional (véase sub-grupo 92).
051			<u>Médicos y cirujanos</u>
			Médico Cirujano Cardiólogo Ginecólogo Médico radiólogo Oculista Ortopédico Psiquiatra.
052			<u>Dentistas</u>
			Dentista Odontólogo Cirujano dental.
053			<u>Otras profesiones médicas</u>
			<u>Incluye:</u> profesiones especializadas relacionadas con la medicina que requieren generalmente la posesión de diploma o licencia, tales como:
			Quiropráctico Patólogo Optometrista Osteópata.

Grupo	Sub-grupo	Clase	Descripción
		054.....	<u>Enfermeros profesionales (graduados o estudiantes)</u> Enfermera, estudiante Enfermera, graduada Enfermera supervisora (hospital) Instructor, hospital.
		055.....	<u>Parteras licenciadas</u> Partera graduada.
		056.....	<u>Veterinarios</u> Veterinario Veterinario ayudante.
		06.....	<u>Artistas, escritores, entretenedores y ocupaciones afines</u> Incluye: a) Personas dedicadas profesionalmente a escribir, a la preparación o presentación de obras musicales o dramáticas, danza, artes gráficas y pláticas u otras ocupaciones en el campo de las artes o de las diversiones, actividades que requieren habilidad y entrenamiento altamente especializados; b) atletas profesionales, y entrenadores y funcionarios directivos de deportes.
		061.....	<u>Autores y editores</u> Autor Editor Biógrafo Escritor Literato Novelista Periodista Poeta.
		062.....	<u>Reporteros y locutores de radio</u> Reportero Corresponsal Locutor de radio.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	D e s c r i p c i ó n
063.....			<u>Músicos y profesores de música</u> Cantante Cantor o cantora Conductor de orquesta Filarmónico Guitarrista Maestro de música Marimbista Músico Organista Pianista Profesor de canto Profesor de música Violoncelista.
064.....			<u>Artistas y profesores de arte (excluye escultores)</u> Caricaturista Escenógrafo Maestro de arte Pintor (artista) Profesor de dibujo
065.....			<u>Escultores</u> Escultor (artista)
066.....			<u>Actores, actrices y entretenedores (excluye locutores de radio)</u> Acróbata Actor de circo Actor de teatro Actor o actriz Artista de radio Comediante Director de obras teatrales Prestidigitador.
067.....			<u>Bailarines y profesores de baile</u> Bailarín Corista de bataclán Maestro de baile.

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
--------	------------	--------	-------------

068.....

Atletas, entrenadores y funcionarios de deportes

Atleta
 Boxeador
 Deportista
 Jockey
 Luchador
 Profesor de equitación,
 Profesor de esgrima
 Toreador.

07.....

Religiosos y trabajadores caritativos y sociales

Incluye: a) Personas ordenadas por una iglesia o cuerpo religioso de cualquier denominación para administrar sacramentos, ofrecer orientación espiritual y conducir servicios religiosos (sacerdotes, ministros o pastores protestantes, rabíes u otras personas responsables por el bienestar espiritual de una parroquia, iglesia, u otra forma de congregación religiosa); b) miembros no ordenados de instituciones u órdenes religiosas investidas con funciones relacionadas con la administración económica de la institución; c) otras personas ocupadas remuneradamente en trabajos religiosos, de caridad o de bienestar social que requieran entrenamiento o experiencia similares a la exigida de otros profesionales.

Excluye: los miembros y empleados de órdenes o agrupaciones religiosas que se dedican a alguna ocupación generalmente remunerada, incluida en otro sub-grupo de esta clasificación. Por ejemplo: sacerdotes o monjas dedicados a la enseñanza, enfermería, preparación de publicaciones o a otras profesiones determinadas, deben ser incluidos en otros sub-grupos del grupo principal 0; y los administradores, oficinistas, artesanos o jornaleros empleados por una institución religiosa deben ser incluidos en el mismo sub-grupo que los otros trabajadores que ejecutan trabajo similar.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
071.....			<u>Ministros religiosos</u> Arzobispo Clérigo Sacerdote Ministro evangélico Obispo Eclesiástico.
072.....			<u>Religiosos trabajadores en asuntos de su institución, (exceptuando ministros religiosos)</u> <u>Incluye:</u> miembros activos de órdenes religiosas y otros trabajadores religiosos profesionales o semiprofesionales, (n.e.o.c.). Fraile Hermana de la caridad Misionero Monja o monje Religioso Salvacionista Evangelista Empleado religioso.
073.....			<u>Trabajadores de caridad y bienestar social</u> Agente o empleado de la Cruz Roja Trabajador social Director de parques de recreo Visitador social Director de Boy Scout (niños escuchas)
08.....			<u>Otras ocupaciones profesionales y afines, n.e.o.c.</u> <u>Incluye:</u> a) Trabajadores profesionales entrenados técnicamente, no especificados en otra categoría, tales como expertos en regimen dietético, expertos en silvicultura y conservación de recursos naturales, expertos y consejeros en administración de (continúa)

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
08.....			<u>Otras ocupaciones profesionales y afines, n.e.o.c.</u> haciendas, bibliotecarios entrenados profesionalmente, etc., y b) otras ocupaciones predominantemente intelectuales, no incluidos en los sub-grupos 01-07, que requieren entrenamiento especializado comparable al de otros trabajadores profesionales y técnicos, o que implican funciones comparables, tales como traductores, intérpretes, fotógrafos, embalsamadores, etc. <u>Excluye:</u> los contadores y los auditores.
081.....			<u>Bibliotecarios (profesionalmente entrenados)</u> Catalogador, en biblioteca Bibliógrafo Bibliotecario Bibliotecario ayudante.
082.....			<u>Fotógrafos</u> Fotógrafo Fotógrafo periódico Fotógrafo retratista.
083.....			<u>Otros profesionales y trabajadores afines</u> <i>Jefe de Sección</i> <i>Supervisor de Censo Rec.</i> ✓ Experto en regimen dietético Selvicultor Administrador de personal ✓ Embalsamador Traductor Intérprete Calígrafo Decorador a domicilio Entrenador de animales Lingüista Jinete. <i>Comisionado de Estadística</i> <i>CANTANTE de LOTE RIA</i> <i>Juado de LITERIA</i> <i>Inspector de Lote 12</i>

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
--------	------------	--------	-------------

1..... GERENTES, ADMINISTRADORES, Y FUNCIONARIOS DE CATEGORIA DIRECTIVA

Incluye: a) Personas ocupadas en la gerencia o dirección de todo o de parte de un negocio, agencia, oficina, o unidad administrativa (incluso agencias gubernamentales, empresas de propiedad del gobierno o con participación del gobierno, empresas privadas, ú organizaciones é instituciones sin fines de lucro); y b) personas que ejercen funciones auxiliares de las anteriores, tales como funcionarios públicos elejidos, miembros de los cuerpos legislativos é inspectores públicos con autoridad para hacer cumplir la ley.

11..... Funcionarios públicos de categoría directiva

Incluye: los funcionarios públicos, designados por elección, por nombramiento o por prueba de capacitación (servicio administrativo) y a todos los trabajadores afines que son responsables de funciones legislativas, administrativas o directivas de naturaleza similar a las siguientes; a) Jefe del gobierno (Presidente de la Nación, Gobernador de provincia); b) Jefe ejecutivo de un ministerio, departamento, ú oficina principal del gobierno nacional, regional o local; c) miembro de un cuerpo legislativo; d) miembro de una junta administrativa; e) Jefe de una dependencia ú oficina de una agencia administrativa, responsable por el funcionamiento y por la interpretación de la política en una área determinada servida por dicha oficina. También incluye a los inspectores investidos con autoridad reguladora o coercitiva.

Excluye: gerentes y administradores de empresas de propiedad del gobierno o con participación del gobierno (industriales, de transporte, banca, servicios de correos, etc). También excluye los oficiales de la policía y de los cuerpos de bomberos.

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
111.....			<u>Funcionarios de categoría directiva é inspectores del Gobierno Nacional</u> Jefe de Estado Secretario (Ministro) de Estado Director General Colector General Senador Diputado.
112.....			<u>Funcionarios de categoría directiva é inspectores en el gobierno provincial</u> Gobernador <i>Presidente Comunal P. Dom.</i>
113.....			<u>Funcionarios de categoría directiva é inspectores en el gobierno municipal</u> Sindico Regidor del Ayuntamiento Tesorero Municipal <i>Especulo Pub.</i>
12.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores en el comercio al por mayor o al por menor</u> <u>Incluye:</u> personas que administran o dirigen un negocio, sea como propietarios o como empleados, con funciones de administración o de superintendencia.
120.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores en comercio al por mayor</u> Comerciante mayorista Corredor de comercio Director (cualquier compañía mayorista o de comercio) Exportador Mayorista (cualquier artículo) Distribuidor (cualquier artículo) Gerente (cualquier casa mayorista) Importador.

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
121.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de comercio al por menor en productos alimenticios, incluso los de lechería</u> Abacero, pulpero Administrador Bodeguero Dueño de carnicería Dueño de repostería Frutero (al por menor) Propietario de lechería. Compradores y vendedores de produc. agric.
122.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de comercio al por menor en mercaderías en general y bazares</u>
123.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de comercio al por menor en vestuario y accesorios, y calzado</u>
124.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de comercio al por menor en mobiliario, instalaciones y utensilios domésticos</u>
125.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de comercio al por menor en venta de gasolina</u>
126.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de comercio al por menor en ferreterías, implementos agrícolas y materiales de construcción</u>
127.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de comercio al por menor en vehículos a motor y accesorios</u>
✓ 128.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de comercio al por menor en drogas y productos similares</u>
129.....			<u>Propietarios, gerentes y administradores de otros establecimientos de venta al por menor</u> Librero.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
13.....			<u>Otros propietarios, gerentes y administradores</u> <u>Incluye:</u> a) Personas que administran o dirigen un negocio (que no sea comercio al por mayor o al por menor); b) personas que administran o dirigen una asociación que no tiene fines de lucro, o una empresa económica de propiedad del gobierno o con participación del gobierno (industrial, bancaria, de transporte, servicio de correos, etc.); c) personas que dirigen un departamento, su cursal, oficina, ú otra unidad administrativa en cualesquiera de los otros tipos de actividad; y d) miembros de una junta de directores, o funcionarios de categoría comparable, tales como tesorero, director de personal, jefe de ventas, etc. <u>Excluye:</u> propietarios y administradores en la agricultura, pesca y caza (véase grupo 4); capataces y subordinados con funciones similares en todas las ramas de actividad económica (véase grupos 7 y 8); y propietarios o trabajadores independientes dedicados principalmente a las mismas labores ejecutadas por empleados en su propia empresa o en una similar; los que deben ser incluidos en el mismo sub-grupo que los empleados. Por ejemplo: panaderos y pintores (por cuenta propia) deben ser asignados al grupo 7, y las amas de llaves en casas de pensión y alojamiento, en sub-grupo 92.
131.....			<u>Superintendentes de productos forestales y corte de árboles</u>
132.....			<u>Empresarios y superintendentes de minas y canteras</u>

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
133.....			<u>Fabricantes, gerentes de fábricas y administradores similares</u> Administrador, cualquier fábrica Administrador de ventas (cualquier compañía manufacturera) Administrador (periódico) Cervecero (propietario) Director, presidente, secretario o tesorero (cualquier empresa manufacturera) Gerente de fábrica Jefe de ventas Gerente o administrador (fábrica) Propietario (cualquier fábrica o compañía manufacturera) Sub-gerente (cualquier fábrica).
134.....			<u>Contratistas y supervisores de construcción</u> Administrador (compañía de construcción) Constructor, casas Contratista, construcción Jefe de construcciones Propietario (taller de plomero) Tesorero (compañía de construcción) Supervisor de construcción.
135.....			<u>Gerentes, administradores, etc., de finanzas, seguros y bienes raíces</u> Agente de empeño (con prendas) Banquero Corredor de acciones (dueño o gerente) Corredor de cambio Corredor de bolsa (propietario) Corredor de cambio (propietario) Prestamista, corredor de préstamos Director de banco Tesorero (banco o compañía de inversiones).

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
--------	----------------	--------	-------------

136.....

Propietarios, gerentes, administradores, etc., de servicios de transporte y almacenaje

Administrador, aeropuerto
Administrador, compañía transporte
Contratista de estibamiento
Jefe de estación, ferrocarril
Conductor de ferrocarril
Presidente de compañía naviera
Propietario (compañía de camiones).

137.....

Gerentes, administradores, etc., de comunicaciones y servicios públicos

Gerente o administrador (compañía de electricidad)
Gerente o administrador (obras hidráulicas)
Jefe de distrito (compañía telefónica)

138.....

Gerentes, administradores, etc., de empresas de servicios

Dueño de restaurante
Dueño de café
Hotelero o dueño de hotel
Propietario o administrador de lavandería
Propietario de cantina de cerveza
Propietario o dueño de cantina
Administrador de teatro
Administrador de circo
Administrador de hipódromo
Administrador de hospital
Distribuidor películas cinematográficas
Dueño de billar
Gerente o dueño de garaje
Gerente, agencia de información
Propietario de teatro.

Dueño SALON de Belleza (51 no hata) 2+
si hata.

Grupo	Sub-grupo	Clase	Descripción
-------	-----------	-------	-------------

2..... OFICINISTAS Y TRABAJADORES AFINES

Incluye: a) Personas en trabajos de redactar, copiar, clasificar, archivar o despachar comunicaciones escritas o documentos, o que manejan dinero, generalmente en oficina, pero a veces en otros locales de trabajo donde se ejecutan funciones de esta índole; b) personas que bajo las órdenes de un superior desempeñan trabajos administrativos de carácter secundario; y c) otras personas que se dedican a trabajos más o menos comparables o relacionados con las ocupaciones descritas arriba, tales como los telefonistas, mensajeros, carteros, taquilleros y marcadores de tiempo de trabajo.

21..... Taquígrafos, mecanógrafos, y operadores especializados de máquinas de oficina

Incluye: personas dedicadas a ocupaciones que requieren un período de estudio, de entrenamiento o de experiencia en taquigrafía, mecanografía o en el manejo de máquinas especializadas de oficina.

211..... Taquígrafos y mecanógrafos

Dactilógrafo
Estenógrafo
Mecanógrafo
Taquígrafo.

212..... Operadores de máquinas de oficina especializados

Operador de máquina perforadora
Operador de máquina clasificadora
Operador de máquina tabuladora
Operador de máquina contabilidad
Operador de máquina calculadora
Operador de mimeógrafo.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
22.....			<u>Otros oficinistas especializados y ocupaciones afines</u> Incluye: personas (que no sean taquígrafos, mecanógrafos y operadores de máquinas de oficina) que desempeñan funciones secundarias administrativas de oficina o trabajo similares que presenten como característica de importancia uno o ambos de los aspectos siguientes: a) necesidad de hacer un período de estudio, entrenamiento o de experiencia, como requisito previo para adquirir la habilidad indispensable; b) responsabilidades especiales en el manejo de dinero, de cuentas financieras, o para tratar con el público.
221.....			<u>Contabilistas, auditores y tenedores de libros</u> Contabilista Auditor Tenedor de libro Tenedor de libro, auxiliar.
222.....			<u>Cajeros y pagadores de banco</u> Cajero Pagador de banco
223.....			<u>Cobradores de cuentas y taquilleros</u> Agente cobrador (casa de comercio) Cobrador (banco) Cobrador Taquillero. ✓ CAJERO de Tienda
224.....			<u>Telefonistas</u> RESTAURANTE Telefonista.
225.....			<u>Telegrafistas</u> Telegrafista Cablegrafista Radiotelegrafista.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
226.....			<u>Carteros</u>
			Cartero
			Estafetero
			Valijero.
227.....			<u>Cobrador de pasajes en los ómnibus</u>
			Cobrador.
228.....			<u>Agentes de empresas de transporte</u>
			Agente (línea naviera)
			Agente {compañía ferroviaria}
			Agente {estación ferrocarril}
			Agente {compañía de expreso}
			Agente de fletes (ferrocarril)
			Agente de turismo
			Agente de boletos y pasajes
			Agente de expreso (ferrocarril).
229.....			<u>Otros agentes, exceptuando vendedores y compradores</u>
			Agente de tráfico
			- Administrador (propiedad) -
			Entrevistador o investigador
			Avaluador de inmuebles
			Conciliador (compañía de seguros).
23.....			<u>Oficinistas no especializados y trabajadores afines</u>
			<u>Incluye:</u> personas que desempeñan trabajos de oficina o administrativos de carácter secundario; a) cuya ejecución requiere poco entrenamiento o experiencia y no implica responsabilidad alguna en el manejo de dinero o de cuentas financieras o trato con el público; b) que tienen escasa importancia numérica o son demasiado difíciles de identificar en las boletas censales para justificar su tabulación independiente.

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
231.....			<u>Mensajeros de telégrafo</u> Mensajero de telégrafo.
232.....			<u>Mandaderos de oficina y otros mensajeros</u> Mensajero (oficina) Mandadero.
233.....			<u>Manipuladores de correspondencia en oficinas de correos</u> Empleado de correos.
234.....			<u>Archiveros y registradores de entrada y salida de mercancías</u> Archivero Registrador de entrada y salida de mercancías.
235.....			<u>Ayudantes de consultorios médicos y odontológicos</u> Ayudante (oficina de médico) Ayudante (oficina de dentista) Asistente (consultorio médico).
236.....			<u>Ayudantes de biblioteca</u> Ayudante (biblioteca) Empleado (biblioteca).
237.....			<u>Otros oficinistas no especializados y ocupaciones afines</u> Corrector de pruebas Empleado de oficina Ayudante de estadística Oficinista Oficinista receptor Avaluador Despachador

(continúa)

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
237.....			<u>Otros oficinistas no especializados y ocupaciones afines</u> Despachante de aduana. Oficial banco Pagador Plumista Tarjador Tasador Archivero.
3.....			<u>VENEDORES Y SIMILARES</u> <u>Incluye:</u> a) Personas que venden productos, bienes raíces, valores o servicios; y b) trabajadores en ocupaciones afines o auxiliares de aquellas, tales como agentes viajeros, martilleros, demostradores y solicitantes de pedidos, agentes de propaganda y dependientes.
31.....			<u>Vendedores al por menor y vendedores ambulantes</u> <u>Incluye:</u> a) Personas que se dedican, bajo vigilancia, a la venta de productos en tiendas al por menor; b) personas dedicadas a la venta de productos en puestos o mostradores en las calles, en plazas de mercado al menudeo, o a domicilio. También incluye los agentes viajeros dedicados a las ventas al por menor.
311.....			<u>Vendedores de periódicos</u> Suplementero, canillita Periodiquero, voceador Vendedor de periódicos Vendedor de revistas.

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
312.....			<u>Vendedores ambulantes y buhoneros</u> Billetero Buhonero, mercachifle Caramelero ambulante Heladero Quincallero ambulante Vendedor ambulante Vendedor de agua Dulcero ambulante <i>Vendedor de Carbon</i>
313.....			<u>Vendedores al por menor y dependientes</u> Dependiente o vendedor (cualquier tienda de ventas al por menor) Dependiente (panadería) Dependiente (plaza de mercado) Vendedor (mueblería) Vendedor (automóviles) Dependiente (impresión) Cigarrillera (cabaret).
314.....			<u>Demostradores y vendedores a domicilio</u> Demostrador (cualquier artículo) Vendedor a domicilio.
32.....			<u>Otros vendedores y trabajadores afines</u> <u>Incluye:</u> personas dedicadas a) a la venta de productos, como agentes al por mayor o como representantes de fábricas; b) a la venta de bienes raíces, seguros, valores o servicios especializados (tales como publicidad o impresión); y c) trabajadores comprometidos en ventas especializadas, tales como los que venden en subasta y demostradores. <u>Excluye:</u> los trabajadores que son designados como agentes, pero que no se dedican principalmente al proceso de vender, tales como taquilleros, agentes de transportes y de reclamos.
321.....			<u>Agentes viajeros de ventas al por mayor</u> Agente vendedor (al por mayor) Agente viajero (al por mayor)

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
322.....			<u>Otros vendedores al por mayor</u> Vendedor de ganado Agente, mayorista.
323.....			<u>Representantes de fábricas</u> <i>-licoreñas etc</i> Agente, compañía manufacturera Agente, comisionista Representante de fábrica..
324.....			<u>Agentes y corredores de bienes raíces</u> Agente de inmuebles Agente, bienes raíces Corredor de bienes raíces Agente de arrendamientos.
325.....			<u>Agentes y corredores de seguros</u> Agente de seguros Corredor de seguros Vendedor de seguros Asegurador.
326.....			<u>Agentes y vendedores de acciones, bonos y anuncios</u> Agente, compañía de bonos Vendedor de bolsa Agente (compañía financiera) Agente de anuncios Corredor de comercio.
328.....			<u>Otros vendedores, n.e.o.c.</u> Agente, lotería. Subastador, martillero, rematista Solicitador (vendedor) Agente, vendedor de libros Agente de suscripciones, periódicos y revistas.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
4.....			<u>AGRICULTORES, PESCADORES, CAZADORES, MADEREROS Y TRABAJADORES AFINES</u>

Incluye: las personas dedicadas a) a la agricultura o ganadería; b) a la pesca, caza o atrapamiento de animales con fines de lucro; c) al corte y transporte de trozas y actividades afines.

41..... Agricultores y ganaderos

Incluye: personas que, como propietarios, arrendatarios o aparceros, se dedican al manejo de fincas o haciendas destinadas a) para la producción de cosechas, plantas, parras o árboles (incluyendo operaciones forestales) y/o b) a la ganadería o elaboración de productos animales. (Nota: En este sub-grupo 41 deben incluirse exclusivamente aquellas personas cuya "posición dentro de la ocupación" sea declarada como "empleador" o como "trabajador por cuenta propia").

411..... Agricultores y ganaderos

Agricultor
Apicultor propietario
Arboricultor propietario
Avicultor, gallero, criador de gallos
Criador (pecuaria)
Floricultor propietario
Ganadero
Hacendado
Horticultor
Vinatero.

42..... Trabajadores agrícolas y jardineros

Incluye: personas que, ya sea a base de salario o en condición de trabajadores familiares no remunerados, se dedican a) a la explotación de cultivos y/o a la cría de ganado; b) a ocupaciones afines de vigilancia; c) al cultivo del suelo o de plantas con fines distintos de los agrícolas; y d) a la

(continúa)

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
42			<u>Trabajadores agrícolas y jardineros</u> elaboración primaria de productos agrícolas, cuando esta operación se lleva a cabo en las fincas. También incluye los operarios de maquinaria y vehículos agrícolas y los empleados de contratistas que prestan sus servicios, a base de contratos, en las actividades agrícolas ú hortícolas.
421			<u>Administradores y capataces de fincas</u> Administrador de finca Encargado de finca Empresario agrícola Capataz de campo Capataz pecuario Caporal pecuario Mayordomo agrícola Mayordomo de campo Mayordomo pecuario.
422			<u>Trabajadores agrícolas dedicados al cultivo y a las faenas generales de la finca, asalariados</u> Labrador o peón Acopiador de frutos Aguador, regadío Cortacaña Cortador, recogedor de café Cultivador Empleado agrícola Jornalero Limpiador de granos Obrero agrícola Peón de campo Trillador Podador de árboles (finca).

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
--------	----------------	--------	-------------

423..... Pastores, trabajadores de las haciendas de ganado y afines, asalariados

Amansador
 Pastor de cabras
 Domador
 Emburrador
 Esquilador
 Establero
 Marranero
 Mulero
 Ordeñador
 Pastor de ganado
 Pastor de ovejas
 Granjero—lechero
 Vaquero
 Arriero.

424..... Trabajadores agrícolas, familiares no remunerados

Labrador, miembro de la familia, sin remuneración
 Trabajador agrícola, miembro familiar no remunerado.

425..... Jardineros y cuidadores de terrenos

Jardinero
 Jardinero (parques o terrenos públicos)
 Cuidador de terrenos (cementerio)
 Podador árboles (excepto finca)

43..... Pescadores, cazadores y tramperos

Incluye: a) Las personas que pescan o cogen mariscos ú otros animales acuáticos de agua dulce o salada; b) las que cazan o atrapan animales para obtener pieles o carne, o para venderlos vivos con fines de lucro, o las que se dedican a otras ocupaciones afines a la caza o el atrape, tales como los que actúan como guías en las cacerías. Las personas dedicadas alternativamente tanto a la caza y pesca como a la agricultura, deben ser clasificadas en este subgrupo o en los sub-grupos 41 o 42, según su

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
431.....			<u>Pescadores y trabajadores afines</u> Pescador Recojedor de esponjas Pescador de ostras.
432.....			<u>Cazadores, tramperos y similares</u> Cazador Guía de cazadores Trampero.
44.....			<u>Madereros y trabajadores afines</u> <u>Incluye:</u> personas dedicadas a) al corte de árboles y transporte de las trozas; b) a la recolección de productos silvestres (gomas y resinas, caucho selvático, savias, cortezas, yerbas, frutas silvestres, etc.) c) a la plantación, repoblación y conservación de bosques; d) a la preparación de productos forestales en los bosques (producción de carbón de leña, ahumamiento de caucho, etc.); y e) a los capataces é inspectores relacionados con las ocupaciones mencionadas.
441.....	(Aserrador campo-Monte)		<u>Madereros, almadieros y hacheros</u> Almadiero Aserrador (corte y transporte de trozas) Cortador de traviesas Hachero Maderero.
442.....			<u>Capataces é inspectores de corte de maderas</u> Capataz en corte y transporte de trozas Graduador, madera Medidor, madera Pesador, madera.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
443.....			<u>Capataces, inspectores y otros trabajadores de los bosques y de la producción silvestre</u>

Productor de carbón de leña, en los bosques

Recogedor de gomas y resinas

Recogedor de savias

Recogedor de cortezas

Recogedor de yerbas

Recogedor de frutas silvestres

Trabajador en la repoblación y conservación de bosques

Capataces de trabajadores de los bosques

Inspectores de trabajadores de los bosques.

5..... TRABAJADORES EN OCUPACIONES DE MINERÍA, DE CANTERAS Y AFINES

Incluye: personas dedicadas a ocupaciones relacionadas a) con la extracción y tratamiento primario de metales, aceites minerales, carbón y otros minerales no metalíferos; y b) con el acarreo y transporte a la superficie del material extraído. Cuando se factible, deberán excluirse de este grupo los artesanos y otros trabajadores no dedicados directamente a la extracción o al acarreo, tales como maquinistas de motores fijos, electricistas y mecánicos, aun en el caso de que estas personas trabajen en socavones.

51..... Trabajadores en minas de carbón y metalíferas

Incluye: personas dedicadas a ocupaciones directamente relacionadas a) con la extracción de carbón y minerales metalíferos, b) con el acarreo a la superficie del material extraído y su tratamiento primario; c) en ocupaciones de vigilancia relacionadas con las actividades anteriores; y d) en otras ocupaciones afines que no puedan separarse de aquellas directamente relacionadas con la extracción, acarreo y tratamiento primario.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
511.....			<u>Trabajadores en minas de carbón</u> Capataz Capataz auxiliar Inspector Inspector del carbón Jefe de sección Minero Perforista o perforador Operario Obrero Barretero Barrenero o dinamitero.
512.....			<u>Trabajadores en minas metalíferas</u> Minero Perforista o perforador Operario Obrero Barrenero.
52.....			<u>Trabajadores en canteras, en operaciones de pozos petrolíferos y en otras minas no metalíferas</u> <u>Incluye:</u> personas ocupadas a) en la extracción de piedra, pizarra, arcilla, arena cascajo; b) en la perforación y funcionamiento de pozos de petróleo o de gas; c) en otras minas no metalíferas, inclusive en la extracción de sal y en recolección de guanos y de turba; d) en el acarreo a la superficie del material extraído y en su tratamiento primario en la explotación; e) en trabajos de vigilancia, inspección o en cualquiera otra ocupación que no pueda separarse de aquellas directamente relacionadas con la extracción, el acarreo y el tratamiento primario.
521.....			<u>Trabajadores de canteras y de la extracción de arcilla, arena y cascajo</u> Operario Obrero. Picapedrero.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
522.....			<u>Perforadores de pozos de petróleo y gas</u>
			<u>y trabajadores afines</u>
			Perforador
			Perforador auxiliar
			Montador de torres
			Operario
			Obrero.
523.....			<u>Trabajadores en minas no metali-</u>
			<u>feras, n.e.o.c.</u>
			Operario
			Obrero.
6.....			<u>TRABAJADORES DE CONDUCCION DE MEDIOS DE TRANS-</u>
			<u>PORTE</u>
			<u>Incluye:</u> a) Personas que conducen locomoto-
			ras, aeromaves y vehículos automotores o tira-
			dos por bestias; b) oficiales y tripulantes de
			barcos (excepto de los buques de guerra) y o-
			tras personas dedicadas a la conducción de en-
			barcaciones, tales como los barqueros, lanche-
			ros, pilotos y trabajadores de las exclusas.
			<u>Excluye:</u> guardafrenos y guarda-agujas ferro-
			viarias (véase sub-grupo 78) y a los conducto-
			res de tren (sub-grupo 13). También excluye a
			las otras personas, tales como mozos de tren,
			recogedores de boletas, inspectores, capataces,
			conductores de ómnibus y tranvías y operarios
			de maquinaria y tractores agrícolas, que si bien
			están ocupados en la industria del transporte,
			no intervienen en la conducción misma de ve-
			hículos.
61.....			<u>Choferes y repartidores</u>
			<u>Incluye:</u> personas que conducen vehículos
			en las calles o carreteras, bien que tengan
			o nó, simultáneamente, responsabilidades en
			la entrega de productos o en la recolección
			de pasajes. <u>Excluye:</u> conductores de tranvías
			y de ómnibus que se encargan de cobrar los
			pasajes pero no de conducir los vehículos.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
611.....			<u>Choferes y conductores de taxis</u> Chofer Chofer de taxi Chofer de automóvil particular Chofer de ambulancia o carro fúnebre.
612.....			<u>Conductores de camiones y tractores (se exceptúan los tractores en fincas)</u> Camionero, conductor de camión Ayudante camionero Tractorista, conductor de tractor Conductor de camión tanque Conductor o chofer (compañía expreso) Camionero (compañía de mudanza).
613.....			<u>Motoristas y conductores de ómnibus</u> Conductor de autobús ú ómnibus Conductor de colectivo o guagua Conductor de ómnibus escolar Conductor de ómnibus (compañía ferroviaria) Conductor de micro-ómnibus o micro.
614.....			<u>Carreteros y cocheros</u> Carretero o carretonero Fletero (excepto camionero) Cochero o auriga (excepto casa de familia) Muletero, mulero, mulatero.
615.....			<u>Repartidores y encargados de entregas</u> Mensajero o encargado de entregar (cualquier tienda) Chofer (cualquier tienda) Chofer mensajero Mensajero (lavandería) Lechero (entregador) Motociclista mensajero Repartidor (panadería) Distribuidor o repartidor (cualquier tienda). CHOFER - de F.D. GASEOSAS. CHOFER - " Cerveza

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
62.....			<u>Maquinistas y fogoneros de locomotoras</u> <u>Incluye:</u> personas dedicadas a la conducción de locomotoras (de vapor, aceite o eléctricas), inclusive los fogoneros. <u>Excluye:</u> los empleados ferroviarios que no intervienen en la conducción de locomotoras, tales como guarda-frenos, guarda-agujas y jefes de estaciones.
621.....			<u>Maquinistas de locomotoras</u> Maquinista (locomotora) Maquinista (ferrocarril) Maquinista (ferroviario) Maquinista (locomotora Diesel).
622.....			<u>Fogoneros de locomotoras</u> Fogonero (locomotora) Fogonero (ferrocarril) Brequero.
63.....			<u>Otros trabajadores ocupados en la conducción de medios de transporte</u> <u>Incluye:</u> a) Oficiales de barcos, marineros y otros miembros de las tripulaciones marítimas; b) otras personas ocupadas en la conducción de transporte, tales como lancheros, trabajadores de los canales y las esclusas, pilotos y conductores de remolcadores ; y c) personas dedicadas a la conducción de aeronaves, inclusive los navegantes. <u>Excluye:</u> el personal de las empresas navieras y de aviación que no intervienen directamente en la conducción, tal como los trabajadores de los puertos, de los aerodromos, etc.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
631.....			<u>Oficiales, pilotos y maquinistas de embarcaciones</u> Capitán de barco Capitán marítimo Comisario marítimo Patrón de barco Navegador, navegante (buque) Piloto Práctico Maquinista Ingeniero maquinista (buque)
632.....			<u>Marineros (excepto los de las fuerzas armadas)</u> Marinero Marino Marinero mercante Timonel Hombre de mar Lanchero Contramaestre Balsero.
633.....			<u>Lancheros, boteros y trabajadores de las exclusas</u> Lancheros (excepto fuerzas armadas) Botero Capitán de lancha Gondolero.
634.....			<u>Pilotos y navegantes de aviación</u> Aviador Navegante (avión) Piloto

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
--------	------------	--------	-------------

7..... ARTESANOS, TRABAJADORES EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, Y TRABAJADORES EN OCUPACIONES AFINES

Incluye: a) Artesanos y trabajadores similares especializados, dedicados a ocupaciones que requieren en general un período relativamente largo de aprendizaje o de entrenamiento bajo la dirección de un trabajador plenamente calificado en la ocupación respectiva, y que implican, por lo general, el uso de herramientas manuales o la operación de máquinas de precisión en trabajos de producción, construcción, reparación o conservación; b) operarios de fábricas y otros trabajadores manuales ocupados en el proceso de la producción; c) otros trabajadores no especificados en otra categoría y que se dediquen al cuidado y manejo de maquinaria o de aparatos mecánicos; d) capataces e inspectores relacionados con las ocupaciones anteriores.

Excluye: los trabajadores agropecuarios, pescadores, madereros y similares (véase grupo 4), así como los trabajadores de minas, canteras y de ocupaciones afines (grupo 5); a los trabajadores ocupados en la conducción de medios de transporte (véase grupo 6) y los jornaleros y trabajadores manuales de las actividades ajenas a los procesos de producción (véase grupo 8)

Nota: con respecto a las ocupaciones comprendidas en este grupo, es de importancia particular que se observe el siguiente principio recomendado por la Séptima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo: "Los propietarios que realizan esencialmente el mismo trabajo realizado por los empleados de su empresa o de una empresa similar, deben clasificarse en el mismo grupo en el cual han sido clasificados los empleados". De modo que los trabajadores por cuenta propia o los empleadores que desempeñen en realidad las funciones de carpinteros, panaderos, mecánicos, tipógrafos, etc. deben clasificarse en el mismo grupo unitario que los "empleados" que efectúan trabajos similares.

Grupo:	Sub-grupo:	Calse:	Descripción
--------	------------	--------	-------------

71..... Mecánicos y artesanos especializados en trabajos de metal

Incluye: ocupaciones manuales especializadas que se desempeñan principalmente mediante el empleo de herramientas de mano, que requieren por lo general un período relativamente largo de aprendizaje, entrenamiento, o experiencia bajo la dirección de un artesano plenamente calificado en la ocupación del caso y que implican bien a) la construcción, instalación, ajuste y reparación de maquinaria o equipo mecánico; o b) el modelar, ajustar, moldear y fabricar productos de metal (exceptuando los metales preciosos) por procedimientos artesanales.

Excluye: a) Los joyeros, relojeros, orfebres y plateros (véase sub-grupo 77), porque su trabajo es básicamente diferente de aquel que realizan los mecánicos, herreros, etc., b) ciertas ocupaciones en trabajos de metales, tales como las de soldador, remachador, amolador y pulidor, montador y operador de máquinas en fábricas de producción en serie, que requieren menor habilidad o que son difíciles de identificar en las boletas censales; c) algunas ocupaciones altamente especializadas de la industria metalúrgica (tales como templadores, caldeadores, moldeadores, hornos y fundidores) que no implican el uso de herramientas de mano (véase sub-grupo 78).

711..... Mecánicos y reparadores de automóviles

- Mecánico (garaje)
- Mecánico de automóviles
- Mecánico de camiones
- Reparador de camión
- Mecánico tractorista
- Oficial de mecánica (garaje)
- Reparador de carrocería
- Reparador de carros
- Reparador de ignición
- Reparador de sistema eléctrico de automóvil (garaje)
- Reparador de motores (garaje)
- Reparador de radiadores (garaje)

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
712.....			<u>Mecánicos y reparadores de ferrocarriles</u> <u>(locomotoras y vagones)</u> Mecánico ferrocarril Mecánico (reparación de vagones) Mecánico o reparador de locomotoras Reparador (ferrocarril).
713.....			<u>Mecánicos, reparadores é instaladores de</u> <u>maquinaria de fábricas</u> Mecánico (fábrica de maquinaria) Mecánico (fabricación de herramientas) Instalador y reparador de telares Montador de maquinaria pesada Mecánico, mantenimiento o conserva- ción de maquinaria Mecánico, reparación de maquinaria Mecánico ajustador Mecánico de linotipo Constructor de máquinas, mecánico Maestro mecánico tornero (en fábrica) Reparador máquina de coser (en fábrica) Reparador de grúa (en fábrica).
714.....			<u>Mecánico y reparadores de aviones</u> Mecánico de aviación (no en fábrica) Mecánico de fuselajes (no en fábrica) Mecánico de hélice (aeropuerto) Mecánico de motores (aeropuerto) Reparador de aviones Comprador (aeropuerto)
715.....			<u>Mecánicos y reparadores de radio</u> Mecánico de radio Mecánico de radio (servicio) Reparador de radioreceptores Mecánico de televisión.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
716.....			<u>Mecánicos y reparadores, n.e.o.c.</u> Cerrajero Armero Instalador y reparador refrigeradores Instalador y reparador de hornos Mecánico de aire acondicionado Mecánico de ascensores Mecánico de armas de fuego Mecánico de bicicletas Mecánico máquina coser (no en fábrica) Mecánico (no en fábrica), n.e.o.c. Reparador cámaras fotográficas Reparador contadores o medidores Reparador de grúas Reparador máquinas de escribir Reparador de motores eléctricos
717.....			<u>Herreros, forjadores y martilladores</u> Herrador Herrero Forjador Fabricante de cadenas Martillador o majador.
718.....			<u>Latoneros, hojalateros, trabajadores de metal en láminas y caldereros</u> Caldereros Fabricante de calderas Hojalatero, trabajador en metal en láminas Latonero.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
72.....			<u>Carpinteros, ebanistas y otros artesanos que trabajan en maderas</u> <u>Incluye:</u> las ocupaciones manuales especializadas que se ejecutan principalmente con herramientas de mano, que requieren un período relativamente largo de aprendizaje o entrenamiento bajo la vigilancia de un artesano plenamente calificado en el oficio respectivo y que tienen relación con el moldeado, modelación y elaboración de maderas en la construcción o reparación de edificios, muebles, accesorios y otros productos de madera obtenidos por procedimientos artesanales. <u>Exclusiones:</u> no se intenta que el subgrupo incluya a todas las personas que trabajen en maderas. <u>Excluye</u> aserradores y otros operarios y jornaleros dedicados a la producción de muebles y artículos de madera, en fábricas, a no ser que el trabajo realizado requiera habilidad similar a aquella de los carpinteros y de los ebanistas.
721.....			<u>Carpinteros y ensambladores</u> Carpintero Armador (construcción de casas) Constructor de botes (madera) Constructor de puentes (madera) Ensamblador (madera) Fabricante de escalera (edificios).
722.....			<u>Ebanistas</u> Ebanista Mueblista o mueblero (no en fábrica) Silletero (no en fábrica) Reparador de muebles Marqueteador.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
723.....			<u>Otros artesanos especializados en madera</u>
			Tallador de madera Constructor de moldes de madera Fabricante de barriles y toneles Fabricante de violines Fabricante de adornos y objetos típicos de madera o materiales similares Fabricante de juguetes de madera Fabricante cajas y envase de madera Fabricante de canastas Fabricante estuches y cofres de madera.

73..... Artesanos de construcción y mantenimiento
(excluyendo carpinteros)

Incluye: a) Ocupaciones manuales especializadas, ejecutadas por lo general con herramientas de mano, que requieren un período relativamente largo de aprendizaje o entrenamiento bajo la dirección de un artesano plenamente calificado, y relacionadas con las obras de construcción, reparación o mantenimiento de edificios u otras estructuras, inclusive con las instalaciones eléctricas y de comunicación; y b) capataces é inspectores vinculados con las ocupaciones anteriores. También incluye las actividades de ciertos tipos de pintores y electricistas ocupados en los procesos de producción, pero que requieren habilidades similares a las de sus semejantes en las industrias de construcción y mantenimiento.

Excluye: los carpinteros, quienes han sido agrupados con los artesanos que trabajan en maderas (véase sub-grupo 72), los mecánicos de radio, agrupados con los otros mecánicos (véase sub-grupo 71); y los operarios, ayudantes y jornaleros de la construcción y mantenimiento (véase sub-grupo 82).

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
731.....			<u>Electricistas</u> Electricista Electricista (en tayer propio) Electricista empalmador de cables Instalador de líneas y redes.
732.....			<u>Tendedores, recorredores y reparadores de líneas de teléfonos, telégrafo y electricidad</u> Liniero o guardalínea Reparador de líneas Tendedor de líneas.
733.....			<u>Albañiles, enladrilladores y enlosadores</u> Albañil Baldosero Ladrillero Mampostero Mosaiquero (instalación).
734.....			<u>Revocadores y acabadores en hormigón y cemento</u> Acabador (obra de cemento) Acabador (obra de concreto) Estucador, contratista Estucador, ornamentador Estucador o yesero.
735.....			<u>Pintores y empapeladores</u> Pintor, construcción Pintor, astillero Pintor, (en taller propio) Pintor de anuncios Pintor de puentes Barnizador, casa Calcinador Contratista, pintura y decorado Contratista, empapelamiento Empapelador.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
736.....			<u>Fontaneros y montadores de tuberías</u>
			Plomero Fontanero Gasfitero.
737.....			<u>Otros artesanos de construcción y mantenimiento</u>
			Cortador de piedra Tallador de piedra Entejador Vidriero Colocador de vidrio Remachador Colocador de barras en cemento armado Montador y aparejador de barco Techador (metal) Techador (brea)
738.....			<u>Aprendices, n.e.o.c., de construcción y mantenimiento</u>
			Aprendiz de albañil Carpintero aprendiz Aprendiz electricista Aprendiz pintor (construcción) Plomero aprendiz Aprendiz de yesero Aprendiz, n.e.o.c., de las otras ocupaciones mencionadas arriba.
739.....			<u>Capataces é inspectores, n.e.o.c., de construcción</u>
			Capataz (construcción de muelles) Capataz (construcción o reparación de carreteras) Capataz (obra de cemento o concreto) Capataz (obras de construcción) Inspector (construcción aeropuerto) Inspector (construcción de represas) Inspector (obras de construcción) Maestro de obras

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
74.....			<u>Hilanderos, tejedores y ocupaciones afines</u>
			<u>Incluye:</u> a) Artesanos y otros trabajadores manuales especializados en la hilandería de hilazas é hilos, tejidos de textiles, tintorería o acabado de hilazas y tejidos; b) capataces é inspectores de establecimientos textiles; y c) cualquiera otra ocupación esencialmente manual que se relaciona con la elaboración o acabado de textiles. Tanto las personas que trabajan a mano como aquellas que trabajan a máquina, se incluyen en este subgrupo.
741.....			<u>Hilanderos en fábrica é hilanderos a mano</u>
			Hilador o hilandero (fábrica tejidos) Hilador a mano.
742.....			<u>Tejedores de textiles en fábricas y tejedores de textiles a mano, con excepción de los tapetes, alfombras, etc.</u>
			Tejedor, (fábrica tejidos algodón) Tejedor, (fábrica tejidos de lana) Tejedor, (tejidos de seda o rayón) Tejedor a mano X Tejedor de mantas o frazadas.
743.....			<u>Tintoreros de textiles</u>
			Tintorero (cualquier fábrica tejidos) Mezclador de tintes Teñidor o colorista Teñidor de hilazas Teñidor de lana.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
744.....			<u>Trabajadores en otras ocupaciones relacionadas con la confección de hilazas y tejidos</u>
			Almidonador Aprensador Blanqueador Bobinador o devanador de bobinas Bolero Cardador Cepillador de cardas Devanador Enrollador de telas (máquina) Madejero Ovillador Secador (fábrica de tejidos) Urdidor Operarios y otros obreros calificados (fábrica tejidos de algodón, lana, rayón o seda)
745.....			<u>Artesanos de fabricación de tapetes, alfombras y productos similares</u>
			Alfombrero (fabricante de alfombras) Demotador (fábrica de alfombras, etc) Estirillador Fabricante de esteras de fibras (yute, maguey, henequén, etc.) Petatero Rematador Remendador de alfombras Tejedor de alfombras Trenzador (esteras o alfombras) Operarios y otros obreros calificados (fabricación de esteras, alfombras y productos similares para cubrir pisos).

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
746.....			<u>Artesanos de fabricación de tejidos de punto</u> Bordador Recamador Tejedor (fábrica de encajes) Zurcidor (fábrica de encajes) Operarios y otros obreros calificados (fabricación tejidos de punto)
747.....			<u>Artesanos de productos textiles diversos</u> Cordelero Hamaquero Trenzador (soga o cordón)
748.....			<u>Capataces é inspectores de la producción textil</u> Capataz (producción textil) Inspector (producción textil)
75.....			<u>Cortadores, trabajadores de costura y acabadores de prendas de vestir y productos de textiles, pieles y cuero</u> <u>Incluye:</u> a) Trabajadores manuales especializados, dedicados al corte, costura, confección, adorno y acabado de prendas de vestir, de otros productos confeccionados a base de telas, de calzado y de artículos de piel y de cuero; b) capataces é inspectores vinculados con las ocupaciones anteriores; y c) cualquier otra ocupación manual que no se asigna a otro sub-grupo y que forma parte de los procesos de producción ya mencionados. Incluye tanto a los trabajadores a mano como a los que trabajan a máquina.
750.....			<u>Sastres</u> Chaquetero (taller o fábrica) Pantalonero Sastre (fábrica o taller) Sastre ropa de mujer Sastre (cualquier tienda)
751.....			<u>Peleteros</u> Peletero (fábrica o taller).

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
--------	------------	--------	-------------

- 752..... Modistas, costureras y sombrereros, no de fábricas
Tejedor a Mano
 Bordadora
 Costurera
 Costurera, zurcidora
 Entalladora
 Modista
 Decorador de sombreros
 Modista de adornos para vestidos
 Sombrerera (tienda de modista).
- 753..... Otros dedicados a actividades de corte, costura y confección de prendas de vestir
 Camisera
 Costurera (fábrica de ropa)
 Costurera de ropa interior
 Corbatero
 Cortador (fábrica de ropa)
 Cuellero
 Hilvanador
 Pañuelera
 Pegador de botones
 Rematadora, terminadora (fábrica de ropa)
 Zurcidora (fábrica de ropa)
 Fabricante de toldos
 Fabricante de banderas
 Fabricante de sacos de tela
 Operarios y otros obreros calificados (confección de ropa, etc.)
- 754..... Sombrereros (excepto de tela y en tienda de modista)
 Sombrerero (excepto tienda de modista)
 Sombrerero (en paja ú otras fibras)
 Fileteador o cintillero (fábrica sombrero)
 Formista u hormador de sombreros (fábrica)
 Forrador (sombreros)
 Trenzador (sombreros)
 Operarios y otros obreros calificados.
- 755..... Trabajadores en la producción de artículos de tejidos
 Tapicero
 Tapizador de automóvil
 Tapizador de sillas
 Fabricante de cojines (fábrica muebles)
 Forrador de ataúdes
 Colchonero y colchonetero almohadero, etc.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
756.....			<u>Zapateros y remendones (no de fábrica)</u> Zapatero Zapatero aprendiz Remendón Pantuflero o zapatillero Alpargatero.
757.....			<u>Trabajadores en confección de calzado (en fábricas)</u> Cortador de calzado Cortador de suelas Emplantillador Fijador de suelas Forrador (fábrica de zapatos) Lustrador (fábrica de calzado) Pospuntador de zapatos Taconero Zapatero fabricante de botas (fábrica) Operarios y otros obreros calificados (fabricación de calzado, excepto de caucho).
758.....			<u>Trabajadores en confección de productos de cuero, con excepción de calzado</u> Carterero (fábrica de carteras) Cortador (fábrica de cuero o pieles) Fabricante de maletas y baúles (cuero) Fabricante de correas (cinturones) Guantero (piel) Latiguero Talabartero Repujador (talabartería) Operarios y otros obreros calificados (fabricación de productos de cuero)
759.....			<u>Capataces é inspectores de confección de prendas de vestir</u> Capataz (confección prendas de vestir) Inspector (confección prendas de vestir)

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
76.....			<u>Trabajadores en productos alimenticios y del tabaco</u> <u>Incluye:</u> a) Trabajadores manuales dedicados a la manufactura, conservación o elaboración de productos alimenticios, bebidas y productos de tabaco; b) capataces é inspectores vinculados a tales ocupaciones. <u>Excluye:</u> actividades que se relacionan con la elaboración de alimentos pero que forman parte de las operaciones agrícolas.
761.....			<u>Matarifes, carniceros y trabajadores afines</u> Carnicero (carnicería) Carnicero (plaza de mercado) Carnicero (restaurante ú hotel) Retocador de carne (tienda) Salchichero (carnicería) Envasador de carnes Embutidor Salador de carnes Preparador de tripas Retocador (matadero) Matarife..
762.....			<u>Panaderos y pasteleros</u> Amasador o amasandero Hornero (panadería) Hornero ayudante Pastelero Panadero Tortillero.
763.....			<u>Otras ocupaciones relacionadas con la panadería y la producción de confites</u> Barquillero (panadería) Caramelero (fábrica de dulces) Chocolatero (fábrica de chocolate) Dulcero (fábrica de dulces) Fabricante de goma de mascar Operarios y otros obreros calificados.

Grupo	Sub-Clase	Descripción
764.....		<u>Molineros y operarios de molino</u> Molinero Molinero ayudante Molendero o moledor (molino) Ayudante (máquina de descascarar, limpiar y pulir arroz) Cernidor, molino Fabricante de cereales (fábrica) Mezclador de harina (molino) Operarios y otros obreros calificados (molinos).
765.....		<u>Trabajadores en la fabricación de mantequilla y queso</u> Matequillero (fábrica) Quesero (fábrica).
766.....		<u>Otras ocupaciones relativas a la preparación y conservación de alimentos</u> Abridor de ostras Ahumador de pescado (fábrica de enlatados) Embotellador, fábrica de pepinillos encurtidos Enlatador, fábrica de enlatados de frutas o vegetales Envasador de frutas (fábrica de enlatados) Salador (fábrica de envase y conservación de pescado) Sellador o tapador, fábrica de enlatados Fabricante de leche condensada (lechería) Heladero o preparador de helados Pasteurizador (lechería) Operario (refinería de azúcar) Operario (torrefacción de café) Operarios y otros obreros calificados (preparación y conservación de alimentos).

OPERARIO
CAFE

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
		767.....	<u>Ocupaciones relacionadas con la preparación de bebidas</u>
<i>Jornaleros empleados fab. de cerveza etc gaseosas</i>			Destilador (destilería)
			Cervecerero
			Fabricante de vinos (fábrica de vinos)
			Ayudante, fábrica de vinos
			Envasador (cerveceria)
			Fabricante de aguas minerales (fábrica de aguas minerales)
			Fabricante de bebidas gaseosas (fábrica de bebidas gaseosas)
			Mezclador (destilería)
			Operarios y otros obreros calificados.
		768.....	<u>Trabajadores en la elaboración de cigarrillos</u>
			Anillador (fábrica de cigarros)
			Cigarrero
			Rollero o torcedor de cigarros
			Purero (fábrica de cigarros)
			Cigarrillero
			Mezclador
			Moledor
			Operarios y otros obreros calificados.
		769.....	<u>Trabajadores en la elaboración del tabaco que no sea en la de cigarros y cigarrillos</u>
			Andullero (fabricante de andullos)
			Fabricante de rapé
			Empacador
			Operarios y otros obreros calificados.
		77.....	<u>Otros artesanos en procesos de producción, n.e.o.c.</u>

Incluye las ocupaciones manuales especializadas que generalmente requieren para ejercerlas un período relativamente largo de aprendizaje o de entrenamiento bajo la vigilancia de un artesano plenamente calificado.

(continúa)

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	D e s c r i p c i ó n
77.....			<u>Otros artesanos en procesos de producción, n.e.o.c.</u> y que tienen por objeto la producción de artículos y servicios distintos de aquellos cubiertos por las ocupaciones descritas en los sub-grupos 71-76, mediante el uso de herramientas de mano o por operaciones mecánicas de precisión.
771.....			<u>Tipógrafos, cajistas y linotipistas</u> Cajista Cajista (imprensa) Impresor (oficina de periódicos) Linotipista Tipógrafo.
772.....			<u>Prensistas</u> Prensista, imprenta Prensista, oficina de periódico Tipolitógrafo.
773.....			<u>Litógrafos, grabadores y artesanos afines</u> Litógrafo Grabador Fotograbador Fotolitógrafo Electrotipador Estereotipador Moldeador, estereotipo.
774.....			<u>Encuadernadores</u> Encuadernador Alzador Empastador Encuadernador artístico.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	D e s c r i p c i ó n
775.....			<u>Joyereros, relojeros, orfebres y plateros</u> Joyero Engastador de piedras preciosas Orfebre Platero Relojero.
777.....			<u>Operadores de proyectores cinematográficos</u> Operador, máquina cinematográfica Operador cinematográfico, teatro Ayudante, operador de cine.
778.....			<u>Otros artesanos en ocupaciones específicas, n.e.o.c.</u> . Adornador de escaparates, comercio Afinador de instrumentos musicales, Decorador Pulidor de lentes (fábrica de lentes) Grabador Disecador.
779.....			<u>Aprendices en las ocupaciones anteriores</u> Aprendiz (cualquier ocupación de las anteriores)

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
78.....			<u>Operadores de máquinas especializadas (excluyendo los ocupados en procesos de producción)</u> <u>Incluye;</u> a) Los trabajadores manuales especializados (distintos de los mecánicos y similares) que se dedican a la instalación y mantenimiento de líneas eléctricas, o a la operación y mantenimiento de motores fijos, de plantas generadoras, maquinaria de malacate, cargue y descargue y de maquinaria de construcción; b) ocupaciones mecánicas especializadas o análogas que no se relacionan con la producción, tales como guardafrenos y guarda-agujas de las vías férreas; y c) capataces é inspectores vinculados a las ocupaciones precitadas.
781.....			<u>Maquinistas y fogoneros de motores fijos</u> Fogonero (cualquier fábrica) Fogonero auxiliar Fogonero estacionario Operador de calderas Centrifugador Operador de máquina de gas Operador de máquina Diesel (fija) Operador de turbinas
782.....			<u>Operadores de grúas, malacates y maquinaria de construcción</u> Operador de grúa Operador de maquinaria (compañía de construcción) Operador de pala de vapor Maquinista de rolo.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
784.....			<u>Guardafrenos y guarda-agujas ferroviario</u> Guardafreno Guarda-aguja Guardavía (ferrocarril) Guarda-aguja (ferrovía) Braguero.
785.....			<u>Aceitadores de maquinaria, excepto de ve- hículos automotores</u> Aceitador (maquinaria fija)
786.....			<u>Capataces é inspectores de servicios de transportes, comunicaciones y servicios públicos</u> Capataz (transporte, comunicaciones y servicios públicos) Inspector (transporte, comunicaciones y servicios públicos)
79.....			<u>Trabajadores en procesos de produc- ción, n.e.o.c.</u>

Incluye: todos los trabajadores manuales no especificados en otra categoría que se dedican a) a la confección de productos acabados o de otros que entran en el consumo (tales como el gas artificial y la energía eléctrica); b) a la producción de materias primas elaboradas, de componentes de otros artículos o de productos semiacabados; o c) a otras ocupaciones relacionadas con la producción, como por ejemplo: la verificación de los procesos de producción, la inspección de productos o componentes, etc. La mayor parte de las ocupaciones incluidas implica el uso de implementos manuales o el manejo de máquinas, y como la mayoría de los artesanos de gran especialización están asignados a los sub-grupos 71-78, los trabajadores en las ocupaciones del sub-grupo 79 son, en su mayor parte, los obreros y jornaleros de las fábricas. Sin embargo, este sub-grupo incluye un reducido nú-

(continúa)

Grupo	Sub-grupo	Clase	Descripción
-------	-----------	-------	-------------

79..... Trabajadores en procesos de producción, n.e.o.c.

mero de ocupaciones que exigen bastante habilidad o entrenamiento, que no figuran en los sub-grupos 71-78.

Nota: debe incluirse en este sub-grupo todo obrero o jornalero fabril que no corresponda a otra clasificación, ya que se supone que la gran mayoría de estas personas son realmente trabajadores en procesos de producción.

Excluye: aquellos obreros y jornaleros de empresas manufactureras para los cuales se declara una ocupación específica que no forme parte del proceso de la producción (véase sub-grupo 81).

791..... Trabajadores en fundiciones é industrias metalúrgicas fundamentales

Calcinador (fundición de plomo)
 Caldeador (fundición)
 Fundidor de hierro o bronce
 Fundidor de letras de imprenta
 Fundidor, obrero de fundición
 Hornero ú obrero de horno (fundición)
 Laminador, operario de laminación
 Moldeador, (metal)
 Temperador o templador
 Vaciador (fundición)
 Amalgamador
 Galvanizador
 Limpiador de moldes
 Perforador, metal
 Remachador
 Tornero (metal)
 Obrero (industria metálica básica).

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
792.....			<u>Trabajadores en la producción de maquinaria, equipo eléctrico y productos metálicos</u>
			Afilador de herramientas Afilador de sierras Bruñidor, metal Esmerilador Limador, metal Lustrador, metal Pulidor, metal Armador (fábrica productos metálicos) Clavador Operador de máquina (fábrica de productos metálicos) Obrero, fabricación de productos metálicos Obrero construcción de maquinaria Soldador de acetileno (no en fábrica) Soldador de arco (no en fábrica)
793.....			<u>Trabajadores en la fabricación de muebles y otros productos de madera</u>
			Enchapador de madera (fábrica de muebles) Fabricante de camas (fábrica) Fabricante de muebles de mimbre Fabricante de sillas (fábrica) Machiembrador (fábrica de muebles) Tallador de madera (fábrica de muebles)
794.....			<u>Trabajadores en la elaboración de cueros</u>
			Curtidor Obrero de curtiembre.
795.....			<u>Trabajadores de la producción de productos químicos y afines</u>
			Pirotécnico Velero o fabricante de velas Destilador de petróleo Fabricante de pinturas y barnices Fabricante de ruedas de goma Jabonero Marcador, fábrica de caucho Masillero Mezclador de pintura Perfumista

(continúa)

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
795.....			<u>Trabajadores de la producción de productos químicos y afines</u>
			Vulcanizador (fábrica de caucho) Operarios y similares, fabricación de asfalto para pavimentación y materiales para techado Operario, fábrica de productos de caucho Operario, fábrica de hilazas sintéticas Operario, hornos de coke Operario, refinería de petróleo Operarios y otros obreros en la fabricación de productos químicos y afines.
796.....			<u>Trabajadores de la producción de productos cerámicos, de piedra y de vidrio</u>
			Alfarero o locero Biselador Espejero Moldeador de cerámica Tejero (fábrica de tejas) Trabajador en mica Vidriero o cristalero Vidriero en fábrica Operarios y otros obreros de la producción de productos cerámicos, de piedra y de vidrio. <i>obreris fab. de cemento</i>
797.....			<u>Trabajadores de toda otra actividad fabril relacionada con la producción</u>
Aset. A serradero			Operarios y otros obreros en la producción de papel y productos afines Escobero Fabricante de peines Paraguero o sombrillero Operarios y otros obreros de toda otra actividad fabril relacionada con la producción. Trabajador taller de imprenta (no tipógrafo ni impresor) <i>Tejedor de Silla (RAMA-260)</i>
TRABAJADOR INGENIO			

Grupo	Sub-grupo	Clase	Descripción
-------	-----------	-------	-------------

798..... Trabajadores de la producción — servicios públicos

Ayudante (aeropuerto)
 Liniero (compañía petrolera)
 Operario (compañía de luz)
 Operarios y otros obreros (servicios públicos).

799..... Capataces é inspectores de los ramos de la producción enumerados

Capatáz
 Inspector.

8..... TRABAJADORES MANUALES Y JORNALEROS, N.E.O.C.

Incluye: a) Jornaleros en idustrias fabriles, no ocupados en procesos de producción; b) obreros no calificados y otros trabajadores manuales no especializados que se dedican a trabajos cuya ejecución exige poca o ninguna experiencia o adiestramiento previo, exceptuando aquellos que figuran específicamente en otros grupos; y c) trabajadores en ocupaciones manuales misceláneas (incluyendo algunos de quienes se requiere experiencia o adiestramiento previo, pero no los artesanos ni trabajadores ocupados en la conducción de medios de transporte) en los ramos siguientes: construcción, empresas de transporte, almacenes de depósito, empresas de servicios públicos, servicio del gobierno, servicios comerciales y servicios re creativos.

Excluye: a) los jornaleros y trabajadores manuales dedicados a la agricultura, la pesca y al corte de madera (véase grupo 4), a ocupaciones en minas y canteras (véase grupo 5), a ocupaciones en la conducción de medios de transporte (véase grupo 6) y ocupaciones de servicio (véase grupo 9); y b) los artesanos y los trabajadores en procesos de producción (véase grupo 7).

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
81			<u>Jornaleros de las industrias manufactureras no ocupados en procesos de producción</u>

Incluye: trabajadores manuales de las industrias manufactureras que se dedican a ocupaciones no relacionados directamente con los procesos de producción y cuya ejecución requiere poca o ninguna experiencia o adiestramiento previo, tales como barrenderos y limpiadores, empacadores y envolvedores, marcadores y estampadores, cargadores, etc. (En aquellas industrias en que estos títulos corresponden específicamente a trabajadores dedicados a procesos de producción tales como los limpiadores y marcadores en la confección de ropa y productos de cuero, la ocupación debe asignarse al grupo respectivo del grupo 7).

Excluye: algunas ocupaciones que exigen relativamente poca habilidad, tales como aceitadores y engrasadores de maquinaria, los cuales han sido incluidos en el grupo 7 debido a su estrecha relación con el proceso de producción.

811..... Limpiadores y barrenderos de fábricas

Excluye: a) Los limpiadores y barrenderos de casas, hospederías y de servicio, los cuales están incluidos en el grupo 9, como trabajadores de servicio; y b) los limpiadores que están realmente en procesos de la producción, como por ejemplo: en la manufactura de vestidos, los cuales están incluidos en el grupo 7.

812..... Empacadores y envolvedores, en fábricas

Excluye: empacadores realmente ocupados en procesos de producción, como en establecimientos de preservación y envase de carnes.

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
813.....			<u>Marcadores y etiqueteadores, en fábricas</u>
			Marcadores, fábrica Etiqueteadores, fábrica.
814.....			<u>Jornaleros de manufactura, no especificados en otra categoría</u>
82.....			<u>Obreros y jornaleros de construcción</u>
			<u>Incluye:</u> a) Jornaleros no especificados en otra categoría, comprometidos en la industria de construcción; y b) cualesquiera otras ocupaciones manuales en la industria de construcción que no correspondan a la artesanal, y trabajadores afines asignados al grupo 7. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas, la industria de construcción incluye no solamente la construcción y reparación de edificios, carreteras, puentes y otras estructuras, sino también la construcción de ferrocarriles, plantas generadoras de energía, proyectos de irrigación, muelles y puertos, é instalaciones similares, las cuales funcionan conjuntamente con otras industrias. También incluye la topografía.
821.....			<u>Operarios de construcción y trabajadores afines</u>
			Cadenero (topografía) Jalonero (topografía) Ayudante de topografía. Colocador de bases para revoque y calafates, (construcción) Trabajador de asbestos (trabajos de construcción) Instalador de aislamiento (trabajos de construcción) Fabricador de adobe Tendedor de cañería y tubería Perforador de pozos Otros operarios de construcción y trabajadores afines.

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
822.....			<u>Ayudantes de construcción y de mantenimiento</u> Incluye: trabajadores empadronados como ayudantes de carpinteros, albañiles y otros artesanos clasificados en el sub-grupo 73.
823.....			<u>Jornaleros de construcción y mantenimiento de edificios</u>
824.....			<u>Jornaleros de construcción y mantenimiento de ferrocarriles</u> Enganchador de ferrocarril Recorredor de líneas de ferrocarriles Otros jornaleros de construcción y mantenimiento de ferrocarriles.
825.....			<u>Jornaleros de construcción de carreteras, calles y caminos</u>
826.....			<u>Jornaleros de construcción de barcos</u>
827.....			<u>Jornaleros de otras construcciones pesadas (represas, puertos, túneles, alcantarillas, etc.</u>
828.....			<u>Jornaleros de construcción, n.e.o.c. (aeropuertos, terrenos de recreo, sistemas de comunicación, etc.</u>
83.....			<u>Estibadores, cargueros y otros jornaleros del transporte</u> Incluye: a) Trabajadores comprometidos en la carga, descarga y manejo de carga, inclusive estibadores, trabajadores de muelle, cargueros, jornaleros de almacenes de depósito, y ocupaciones análogas; b) jornaleros en actividades de transporte y almacenamiento, no clasificados en otra categoría; y c) otros trabajadores manuales, no

(continúa)

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
83.....			<u>Estibadores, cargueros y otros jornaleros del transporte</u> clasificados en otra categoría, empleados en empresas de transporte y almacenamiento. <u>Excluye:</u> los jornaleros que forman parte de la tripulación de un barco u otro navío (véase sub-grupo 63); y jornaleros empleados en industrias del transporte, pero realmente ocupados en la construcción de carreteras o ferrocarriles (véase sub-grupo 82).
831.....			<u>Estibadores y jornaleros de muelles</u> Estibador (muelle) Jornalero de muelle.
832.....			<u>Otros jornaleros en transporte y almacenamiento</u> Carguero Jornalero en almacén de depósito Jornalero en transporte por ferrocarril Jornalero en transporte por camión.
833.....			<u>Ocupaciones manuales, n.e.o.c., excepto jornaleros en empresas de transporte y almacenamiento</u>
84.....			<u>Otros trabajadores manuales y jornaleros, n.e.o.c.</u> <u>Incluye:</u> todos los trabajadores manuales y jornaleros ocupados en actividades no específicamente asignadas a otros sub-grupos. <u>Excluye:</u> trabajadores manuales y jornaleros ocupados en labores agrícolas, pesca, corte de madera y actividades afines (véase grupo 4) en ocupaciones de minas y canteras (véase grupo 5); en operaciones de transporte (véase grupo 6); en ocupaciones de servicio (véase grupo 9); y en actividades de manufactura, construcción y transporte (véase grupo 7) y (sub-grupos 81-83).

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
841.....			<u>Obreros y jornaleros en establecimientos de limpieza, tintorería y aplanchado de ropa</u>
842.....			<u>Jornaleros, n.e.o.c., en comercio</u> <i>LIMPIADORES DE CAJE Y CACA</i>
843.....			<u>Jornaleros, n.e.o.c., en servicio de garage y servicio de automóviles, Aceiladores</u> <i>VENGASADORES</i>
844.....			<u>Jornaleros, n.e.o.c., en otras empresas y servicios de reparación</u> - <i>AFILADORES</i> <i>AMBULANTES</i>
845.....			<u>Jornaleros, n.e.o.c., a servicio del gobierno</u>
846.....			<u>Jornaleros, n.e.o.c., servicios recreativos</u>
847.....			<u>Jornaleros, n.e.o.c., servicios públicos y de comunicación</u> Barrendero o barredor de calle y trabajadores afines Basurero Obrero aseo urbano Sepulturero Jornalero en planta eléctrica
848.....			<u>Jornaleros, n.e.o.c.</u>

9 (parte)..... TRABAJADORES DE SERVICIOS Y SIMILARES

Incluye: personas dedicadas a: a) ocupaciones que implican servicios a personas, tales como la preparación de alimentos y servicios de comedor, cuidado de habitaciones o del vestuario personal, servicios relacionados con la apariencia personal y otros servicios no profesionales relativo al confort, salud y bienestar de las personas; b) ocupaciones no relacionadas con la producción o reparación de bienes y que consisten principalmente en el cuidado

(continúa)

Grupo:	Sub-grupo:	Clase:	Descripción
--------	------------	--------	-------------

9 (parte)..... TRABAJADORES DE SERVICIOS Y SIMILARES

o asistencia personal del individuo, tales como los servicios que prestan los acomodadores, los asistentes de instituciones, de casas de apartamentos, hoteles, etc., y c) ocupaciones que implican la protección de personas o propiedades contra incendios, crímenes o accidentes. También incluye todos los sirvientes domésticos en residencias particulares, así como a las personas que realizan servicios similares en oficinas, instituciones, restaurantes y hospederías o en empresas dedicadas primordialmente a la provisión de servicios personales, recreativos o sociales.

Excluye: las personas dedicadas a la elaboración de productos alimenticios o al cuidado o reparación de las prendas de vestir a condición de que no requiera trato directo con las personas a quienes se sirve.

91..... Trabajadores de servicio doméstico y similares

Incluye: personas que prestan servicios personales en habitaciones privadas, bien que vivan o no en la habitación, tales como cocineros, criadas de servicio, aseadores, amas de llaves, etc.

Excluye: las personas que en sus propias casas rinden servicios personales a miembros de otras familias, tales como lavanderas que atienden en su habitación particular al lavado de la ropa de otras personas. También excluye los trabajadores como jardineros, quienes no rinden servicios a personas (véase sub-grupo 41), y trabajadores profesionales empleados a domicilio, tales como tutores, médicos particulares y bibliotecarios privados.

911..... Amas de llaves (habitación particular)

Amas de llaves
 Ama (casa de familia)
 Mayordomo (casa de familia).

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
912.....			<u>Lavanderas (habitación particular)</u>
			Lavandera (casa de familia)
			Lavandera (s. o. c. e.)
			Lavandera, en casa
			Planchadora (casa de familia).
913.....			<u>Sirvientes de habitaciones particulares</u>
			Criada (casa de familia)
			Doméstico
			Sirviente doméstico
			Barrendera (casa de familia).
914.....			<u>Otras ocupaciones específicas del servicio doméstico en habitaciones particulares, n.e.o.c.</u>
			Aya o gobernante
			Cocinera (casa de familia)
			Dama de compañía
			Institutriz (casa de familia)
			Niñera (casa de familia).
92.....			<u>Trabajadores especializados en servicios personales</u>
			<u>Incluye:</u> personas dedicadas a ocupaciones de servicios personales especializados que requieren generalmente un período de entrenamiento o experiencia, que no se ejecutan en habitaciones particulares y que implican a) la provisión de servicios a personas, tales como los que prestan los peluqueros, manicuristas, enfermeras prácticas y parteras no graduadas; la preparación de alimentos y bebidas o el servicio de comedor; o c) responsabilidades generales en el manejo de habitaciones ú hospederías.
			<u>Excluye:</u> aquellas ocupaciones relacionadas con la preparación de alimentos que se ejercen, por lo general, en establecimientos, tales como carniceros, matadores, panaderos y pasteleros.

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
		921.....	<u>Administradores de pensiones y hospederías</u> <i>comedor economico</i> Dueño de pensión Dueño de casa de huéspedes Fondero o mesonero Administrador de pensión Administrador de casa de huéspedes. <i>FONDERA (FRITAS) / Fonda</i>
		922.....	<u>Amas de llaves y similares, excepto en habitaciones particulares</u> Cuidador de casa (hotel o institución) Maitre de hotel Moyordomo de buque.
		923.....	<u>Enfermeras prácticas</u> Enfermera no graduada Primer auxiliador.
		924.....	<u>Parteras no profesionales</u> Comadrona Partera ú obstetriz.
		925.....	<u>Masajistas y terapeutas (no profesionales)</u> Curandero Masajista Pedicuro Practicante.
		926.....	<u>Peluqueros, trabajadores en salones de belleza y manicuristas</u> Barbero Peluquero Manicurista Manicuro Peinador.

Desayuno
Esco 127

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
927.....			<u>Cocineros, excepto los de habitaciones particulares</u> Cocinero (hotel) Cocinero de barco Cocinero (hospital o institución) Cocinero (restaurante) Chef Chimolero Guisador Jefe de cocina. FRITONERA - (Puesto de Fritos)
928.....			<u>Cantineros</u> Cantinero o cantinera Ayudante de cantina.
929.....			<u>Camareros y camareras</u> Camarero Mesonero (restaurante) Mozo de fuente de soda Mozo, mesero Salonero.
93.....			<u>Otros trabajadores de servicio (excluyendo los de servicios de protección)</u> <u>Incluye:</u> los trabajadores dedicados a ocupaciones que requieren para ejecutarlas, poco o ningún entrenamiento o experiencia y que implican; a) La provisión de servicios o asistencia a personas, fuera de domicilios particulares; y b) la prestación de otros servicios análogos a los que desempeñan los sirvientes domésticos, en restaurantes y hospederías, en instituciones y otros internados colectivos, o en oficinas o lugares públicos. <u>Excluye:</u> los trabajadores especializados en servicios personales (véase sub-grupo 92) y las ocupaciones en servicios de protección (véase sub-grupo 94).

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
931.....			<u>Asistentes de hospitales é instituciones similares</u> Ayudante (n.c.o.s.) cualquier institución Enfermera ayudante (cualquier hospital) Enfermero o asistente (hospital) Enfermero (manicomio o institución) Mozo de hospital.
932.....			<u>Acomodadores y asistentes de servicios, n.e.o.c.</u> Acomodador (sala de conciertos o conferencias) Acomodador (teatro) Mozo de billar Empleado (piscina) ✓ Taquillero o portero (teatro) Ayudante de funeraria Encargado de guardarropa Guía turismo Servidor (baño público).
933.....			<u>Ascensoristas</u> Ascensorista Ascensorista (hotel) Jefe de ascensoristas.
934.....			<u>Conserjes, lavapisos y porteros, incluyendo sirvientes de aseo (interior de los edificios)</u> Aseador Barredor o barrendero (cualquier edificio, oficina o fábrica) Campanero o sacristán Conserje Encargado de edificio Limpiador o limpiasuelos Limpia ventanas Portero Sirvienta de aseo.

Grupo:	Sub- grupo:	Clase:	Descripción
936.....			<u>Sirvientes, n.e.o.c., excepto los de habitaciones particulares</u> Ayudante de cocina (excepto servicio doméstico) Ayudante (hotel) Botones o mozo de cordel Criada (excepto casa de familia) Despensero (excepto servicio doméstico) Limpiabotas Mozo (s.o.c.e.) hotel Sirviente (s.o.c.e) restaurante-Hospital Lavandera (hotel)
94.....			<u>Ocupaciones en servicios de protección</u> <u>Incluye:</u> trabajadores que se dedican principalmente a la protección o vigilancia de personas o propiedades contra incendios, crímenes o accidentes. <u>Excluye:</u> miembros de las fuerzas armadas, o de fuerzas semimilitarizadas.
941.....			<u>Bomberos</u> Bombero Chofer, bombero Oficial, bombero
942.....			<u>Policías y detectives</u> Guardián Policía y detective (privados)

Grupo	Sub-grupo	Clase	Descripción
		943.....	<u>Otros funcionarios que velan por el cumplimiento de las leyes</u> Alcalde pedáneo.
		944.....	<u>Guardias, vigilantes y similares</u> Carcelero Celador o cuidador Guarda jurado Guarda puente Guarda de edificios o fábricas Serenos Vigilante.
9.....			<u>OCUPACIONES NO IDENTIFICABLES O NO DECLARADAS</u>
		95.....	<u>Ocupaciones no identificables o no declaradas</u>
		950.....	<u>Ocupaciones no identificables o no declaradas</u>
			<u>SITUACION ESPECIAL</u>
		98.....	<u>Situación especial</u>
		981.....	<u>Estudiante</u>
		982.....	<u>Quehaceres del hogar (ama de casa, no remunerado)</u>
		983.....	<u>Rentista</u>
		984.....	<u>Jubilado</u>
		985.....	<u>Pensionado</u>
		986.....	<u>Inválido (defectos físicos)</u>
		987.....	<u>Infante</u>
		988.....	<u>Anciano</u>
		989.....	<u>Preso</u>

OCUPACIONES RELATIVAS AL Servicio Diplomático y Consular...

975- Diplomáticos extranjeros registrados
en el país

976- Diplomáticos de la Unión
extranjeros

979- Otros

Situación especial

Extraterritorial

Extraterritorial (en el extranjero)

Extraterritorial

Extraterritorial

Extraterritorial

Extraterritorial (en el extranjero)

Extraterritorial

Extraterritorial

Extraterritorial

Grupo	Sub- grupo	Clase	Descripción
990.....			<u>Hospitalizado</u>
991.....			<u>Asilado</u>
992.....			<u>Religioso en clausura</u>
993.....			<u>Busca trabajo</u>
994.....			<u>Ninguna ocupación</u>
995.....			<u>Otros</u>
<u>FUERZAS ARMADAS DE LA NACION</u>			
<u>Ejército</u>			
961.....			<u>Oficiales</u>
962.....			<u>Otros grados</u>
<u>Marina</u>			
963.....			<u>Oficiales</u>
964.....			<u>Otros grados</u>
<u>Aviación</u>			
965.....			<u>Oficiales</u>
966.....			<u>Otros grados</u>
<u>Policía Nacional</u>			
967.....			<u>Oficiales</u>
968.....			<u>Otros grados</u>

AEA/hle.

- 970- Cadetes (Ejército)
 971- - Guardia marina (St. Marina)
 972- Cadete - (Aviación)

OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA
 Centro de Documentación - CENDOC
 ONE-CENDOC / RD / C08.01.00c.1950



0 0 2 4 8 7

